



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA

SECRETARIA.

Ref: Proceso Ejecutivo de Alimentos No. 2019-00182-00
Demandante: MAYERLIN LARA OVIEDO
Demandado: MARIO ALFONSO RANGEL OSPINO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 361 y 365 del Código General del Proceso, procedo a practicar la LIQUIDACIÓN DE COSTAS, que cobrará la parte demandante dentro del proceso de la referencia, de la siguiente manera:

Agencias en derecho-----	\$ 42.000
TOTAL LIQUIDACIÓN.------	\$ 42.000

Son: CUARENTA Y DOS MIL PESOS (\$42.000)

Según lo establecido en el numeral 2° del artículo 446 del Código General del Proceso, queda a disposición de las partes por el término de tres (3) días la presente liquidación.

Guamal, diciembre (04) de dos mil veinte (2020)


ALICIA ISABEL TAPIAS MAESTRE
Secretaria.-